

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES" CUDAP 0007063/2019

1 4 MAR 2019

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

365

# **VISTO:**

La solicitud de licencia estudiantil por maternidad, presentada por la alumna  $m NOELIA~ITATI~MOLINA,~DNI~N^o~31.742.838,~a~fs.~1,$ 

# Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS Nº 06/07 y la Resolución HCD Nº 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La documentación obrante a fs. 2/4,

#### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del H. Consejo Directivo

## RESUELVE:

- Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna NOELIA ITATI MOLINA, DNI N° 31.742.838y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 13 de marzo de 2019 hasta el 13 de Septiembre de 2019.
- Art. 2°.- Notifíquese y de forma.

AH. PABIO A. PULISICA SECRETARIO ADMINISTRATIVO FADULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba